



**No. Res\_UAIP\_110/2013**

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos, del día tres de septiembre del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 22 de los corrientes, suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_51/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Copia del acuerdo suscrito por CEPA y el PNUD para el programa de modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA.
- b) Copia del acuerdo o contrato suscrito por CEPA y UNOPS para la provisión de bienes y servicios vinculados al proyecto.
- c) Acta de Junta Directiva de CEPA para la firma de los convenios con PNUD y UNOPS para el proyecto de modernización.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter publica, la cual se detalla a continuación de acuerdo a lo petitionado.
  1. Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y CEPA.
  2. Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS y CEPA.
  3. Punto Segundo del Acta 2415 de fecha 08 de mayo de 2012, autorización para suscribir un Convenio Marco de Cooperación, entre la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y CEPA.
  4. Punto Decimocuarto del Acta 2454 de fecha 23 de octubre de 2012, autorización para suscribir el Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" entre CEPA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- II. Al respecto, en relación a los Arts. 19, 21 de la LAIP y 55 de su Reglamento, y según la petición de acceso a información en el documento de Proyectos (PRODOC), lo pertinente es hacer entrega de *versión pública*, en los cuales ~~se excluye~~ la información estratégica (montos presupuestados), relacionados con procesos de adquisiciones que por no estar concluidos, se corre el riesgo de entorpecer los resultados de los mismos; razón por la cual se proporciona *versión Pública*.



**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.cepta.gob.sv](http://www.cepta.gob.sv)



De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_110/2013 y los documentos en formato PDF detallados en el Romano I.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA [www.cepta.gob.sv](http://www.cepta.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

